

EXTRACTO PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

Grupo: 1º C.F.G.M. Gestión Administrativa (10GA).

Módulo Profesional: Comunicación Empresarial y Atención al Cliente

Año Académico: 2022-2023.

Profesor: Mari Carmen Molina Fuentes

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN A APLICAR, TANTO EN EL PROCESO ORDINARIO, COMO EN LA PRUEBA EXTRAORDINARIA DE JUNIO Y EN LA EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA PREVISTA PARA ALUMNOS QUE HAYAN PERDIDO SU DERECHO A EVALUACIÓN CONTINUA.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Respecto a los criterios de calificación, dado el carácter básicamente procedimental del módulo, la calificación de los alumnos se llevará a cabo de la siguiente manera:

- Actitudes y valores, participación: 10 %
- Trabajo diario (en casa y en clase, individual y/o grupal): 20 %
- Pruebas teórico-prácticas (exámenes escritos): 70 %

La calificación en cada una de las evaluaciones se obtendrá por la media ponderada de las calificaciones obtenidas en la observación directa las actitudes (10%), del trabajo diario (20 %) y de las pruebas teórico-prácticas (70%) realizadas en el periodo de tiempo comprendido por las mismas. Se podrá realizar la media con otros exámenes dentro de la propia evaluación siempre que se obtenga una nota igual o superior a 5.

Para poder realizar la media de cada evaluación se deberá sacar un mínimo de 5 sobre 10 en las pruebas teórico-prácticas.

La calificación final de la materia será la media aritmética de las tres calificaciones realizadas siempre que en todas ellas se alcance, al menos, el suficiente (5 puntos sobre 10).

Observaciones con respecto a los criterios de evaluación:

Para la aplicación de los criterios de calificación arriba expuestos es imprescindible cumplir con los siguientes requisitos (no cumplir con alguno de los requisitos abajo expuestos, supondrá una calificación de insuficiente en el módulo):

Asistencia a clase (no haber perdido el derecho a evaluación continua). La calificación de este apartado será 0 cuando se haya superado el 30% de faltas de asistencia durante el trimestre (sean justificadas o no). Se perderá el derecho a la evaluación continua cuando el alumno/a haya superado el 30% de faltas de asistencia, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Régimen Interior del centro y Proyecto Curricular del Ciclo Formativo. Se procederá en este caso como se indica en el apartado "EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA PARA ALUMNOS QUE NO SEA POSIBLE APLICAR LA EVALUACIÓN CONTINUA"

Superar las pruebas Objetivas. En el caso de hacer varias pruebas en una Unidad se realizará la media aritmética siempre y cuando la calificación de cada una de ellas sea igual o superior a 5. Se considera superada una prueba cuando se obtiene una nota igual o superior a 5 (sobre 10).

Entregar correctamente realizadas y en el plazo indicado para cada una de ellas, las prácticas en el aula y ejercicios o trabajos propuestos. (Se valorará además de la corrección en la resolución, la limpieza y presentación).

Observaciones en cuanto a los exámenes a realizar en el curso:

Faltas de asistencia a los exámenes o pruebas. Como norma general no se repetirá ningún examen o prueba. No obstante, pueden contemplarse los siguientes casos:

- ❖ Alumnos que no asisten y presentan justificante válido (a criterio del profesor) de la falta; en este caso, el profesor (de acuerdo con su propio criterio en atención al contenido de la prueba) podrá optar por una de estas opciones: evaluarle con el resto de las notas, convocarle a otro examen, proponerle una actividad alternativa o dejar pendiente solamente esa parte (la correspondiente a esa prueba) para realizar en las pruebas de recuperación.
- ❖ Si el alumno no asiste y no presenta justificante válido de la falta, se considera que no se ha presentado voluntariamente al examen, lo que implica el suspenso en dicho examen o prueba.
- ❖ Los alumnos que copien en los exámenes serán calificados con cero en las pruebas correspondientes al control, además, la nota obtenida en actitudes será cero.

PROCESO DE RECUPERACIÓN

En relación con las recuperaciones, cuando un alumno no supere la evaluación por no alcanzar los mínimos exigibles, tendrá derecho a una prueba recuperación posterior, previa realización de actividades de recuperación y repaso, que en su caso, proponga el profesor; y que podrán consistir en:

- Realización de cuestionarios (test o cuestiones breves), o realización pruebas teórico-prácticas (exámenes escritos).
- Volver a realizar los ejercicios y prácticas administrativas anteriormente planteadas.
- Realizar ejercicios y prácticas administrativas nuevas.
- Rehacer las actividades de prácticas administrativas informatizadas.

Además, a final de curso en junio, habrá una prueba final de recuperación, para los alumnos que hayan suspendido la última evaluación. En dicha prueba final los alumnos se examinarán de toda la materia del módulo.

EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA

Para aquellos alumnos que no hayan obtenido una calificación positiva en junio, se le realizará una evaluación extraordinaria en junio con todo el temario impartido.

Además, se le facilitará al alumno un informe o ficha de recuperación donde se le indica los contenidos a recuperar; las actividades (si las hubiese) a realizar, las cuales serán entregadas y evaluadas por el profesor; así como las características del examen a realizar en junio.

Este examen será una prueba de mínimos cuyo contenido consistirá en la realización de ejercicios teórico-prácticos. Para poder realizar esta prueba, será condición indispensable haber entregado los trabajos, que en su caso, puedan haberse solicitado.

Los criterios de calificación de esta evaluación serán:

- Los trabajos entregados con un 20% (en el caso de solicitarse).
- El examen con un 80% (si se solicitan trabajos, si no el examen será de un 100% de la nota obtenida).

EVALUACIÓN PARA ALUMNOS QUE NO SEA POSIBLE APLICAR LA EVALUACIÓN CONTINUA

Para los alumnos que tengan un número de faltas superior al 30 % y hayan perdido el derecho a la evaluación continua se procederá a hacerle una evaluación extraordinaria en junio.

Al alumno se le pondrá en conocimiento que se encuentra en esta situación mediante un informe, en el que además, se le informa de los procedimientos de esta evaluación extraordinaria indicando los contenidos a evaluar, las actividades (si las hubiese) a realizar, las cuales serán entregadas para ser evaluadas por el profesor, así como las características del examen a realizar.

Este examen será una prueba de mínimos cuyo contenido consistirá en la realización de ejercicios teórico prácticos. Para poder realizar esta prueba será condición indispensable haber entregado los trabajos, que, en su caso, se hayan solicitado.

Los criterios de calificación de esta evaluación serán:

- Los trabajos entregados con un 20% (en el caso de solicitarse).
- El examen con un 80% (si se solicitan trabajos, si no el examen será de un 100% de la nota obtenida).